

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo.....	750 pts. trimestre
Provincia...	850 " " "
Extranjero..	1000 " " "

El pago es adelantado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina doña Victoria Eugenia (I. D. g.), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante don Jaime, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 25)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

D. Juan Polanco, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Antonio de Acebal y Uribe, vecino de Baracaldo (Vizcaya), ha presentado solicitud del registro de diez y ocho hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Conchita», sita en el paraje llamado Molino de Trillares, parroquia de Carrandi, concejo de Colunga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca segunda de la mina «Juanita», núm. 15.750; de ésta en dirección N. O. se medirán 300 metros y se colocará la primera estaca; de ésta en dirección N. E. se medirán 600 metros para la segunda; de ésta al S. E. se medirán 300 metros para la tercera; de ésta al N. O. se medirán 600 metros, con lo cual queda cerrado el perímetro de las dieciocho hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético de la mina «Juanita».

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 17.385, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 25 del citado Reglamento.

Oviedo 26 de Mayo de 1909.—Juan Polanco.

R. al núm. 2.637

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Distrito minero de Oviedo

En el período de días, comprendido entre 18 al 25 de Junio próximo, empezará á practicar el personal facultativo de este distrito las operaciones periciales de reconocimiento y, en su caso, de demarcación de la mina de hulla nombrada «2.º Aumento á Las Hermanas», número 17.359, sita en Los Lagos, parroquia de Santibañez de Múrias, término municipal de Aller, registrada por D. Gabriel Florez Suarez, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. José María Lizundia, que lo es de Sopuerta (Vizcaya); y que linda con la concesión «Las Hermanas», número 14.192.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquier circunstancia no pudieran dar principio en el día señalado ó en los siete siguientes.

Oviedo 25 de Mayo de 1909.—El Ingeniero Jefe, E. Cantalapiedra.
R. al núm. 2.617

ARTILLERIA

Fábrica de Trubia

El Coronel Presidente del Tribunal de subasta de la Fábrica de Trubia.

Hace saber: Que debiendo procederse á la venta de 300 toneladas de viruta de acero, que como material inútil existe en esta dependencia, por el presente se convoca á una pública y formal licitación que tendrá lugar el día dos de Julio del corriente año, á las quince del mismo, ante el Tribunal de subasta formado con sujeción al Reglamento de contratación de 18 de Junio de 1881, órdenes posteriores vigentes y pliegos de condiciones legales y facultativas que se hallarán de manifiesto en la Comisaría de Guerra de esta Fábrica todos los días no feriados, de nueve de la mañana á dos de la tarde, desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales hasta el en que se celebre la subasta.

Las proposiciones deberán extenderse en papel del timbre undécimo, sin raspaduras ni enmiendas que las invaliden; se redactarán con estricta sujeción al modelo inserto á continuación, y se presentarán en pliegos cerrados al Tribunal de subasta en los 30 minutos antes de la indicada hora, para cuyo efecto se hallará constituido con igual antelación, no siendo admisibles las que no reúnan todas estas circunstancias ó no vayan acompañadas del talón de resguardo que acredite haber impuesto en la Caja Gene-

ral de Depósitos, ó sus sucursales en las provincias, la suma en metálico ó efectos del Estado, equivalente al 5 por 100 del total importe del servicio que abraza su proposición, calculado por el precio mínimo que se señala á la viruta que intenta enajenarse, y en la forma que determina la condición quinta del pliego de las legales.

El precio mínimo que se señala es el que figura en el expediente que radica en la Secretaría de la Dirección de esta dependencia militar.

Fábrica de Trubia 23 de Mayo de 1909.—El Coronel Presidente, Leandro Cubillo.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de....., según cédula personal que exhibe (representante de....., en virtud de poder adjunto) enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y pliegos de condiciones para la venta de 300 toneladas de viruta de acero, se comprometo á adquirir (uno ó tantos lotes) de 100 toneladas, al precio de..... pesetas y..... céntimos por tonelada.

Fecha y firma del proponente.

R. al núm. 2.625

Regimiento Infantería de Andalucía

D. Enrique Sanmartín Avila, segundo teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, núm. 52, Juez instructor del expediente instruido contra el recluta de este regimiento Ramón Miravalles Costales, por faltar á concentración.

Por la presente llamo, cito y emplazo al mencionado recluta, hijo de Manuel y de Casimira, natural de Villaviciosa, provincia de Oviedo, de estado soltero, de 22 años de edad, oficio labrador, de estatura un metro 635 milímetros, y cuyas señas personales se ignoran, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se presente en este Juzgado que tiene su residencia oficial en el cuartel del Sur, en esta plaza, para responder á los cargos que le resulten en la causa que le instruyo por el mencionado delito, apercibiéndole que si no comparece en el término señalado será declarado rebelde y se le ocasionarán los perjuicios correspondientes.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á las Autoridades civiles, militares y policía judicial para que practiquen las oportunas diligencias en busca del referido individuo y, en caso de ser habido, le remitan debidamente custodiado á esta Plaza y á mi disposición, pues así lo acordé en diligencia de hoy.

Dado en Santoña á 15 de Mayo de 1909.—Enrique Sanmartín.

R. al núm. 2.626

6.º Regimiento mixto de Ingenieros

D. Leoncio Rodríguez, Comandante del sexto Regimiento mixto de Ingenieros y Juez instructor del expediente que por faltar á concentración se sigue al recluta destinado á este cuerpo José Suárez López.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido recluta, hijo de Servando y Manuela, natural de Ables, Oviedo, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en Ables, Oviedo, y últimamente se cree en Chile, para que en el término de treinta días, á contar de la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Ingenieros, que ocupa este Regimiento, en esta plaza á responder de los cargos que le resulten en dicho expediente; bajo apercibimiento que si no comparece dentro del plazo fijado será declarado rebelde y se le ocasionarán los perjuicios correspondientes.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de la Policía judicial, para que practiquen las oportunas diligencias en busca del referido recluta, y caso de ser habido lo remitan debidamente custodiado á esta plaza y á mi disposición, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Valladolid 16 de Mayo de 1909.—El Comandante Juez instructor, Leoncio Rodríguez.

R. al núm. 2.628

Ayudantía de Marina de Gijón

El Comandante de Marina de la provincia y Director local de Navegación y Pesca.

Hace saber: Que hallándose vacantes las plazas de Cabos de mar de puerto de 1.ª y 2.ª clase respectivamente de Cádiz y Laredo, se publica á fin de que los aspirantes á dichos destinos eleven sus instancias documentadas al Excmo. Sr. Director general de Navegación, dentro de los 30 días, á partir del 14 del actual, fecha en que se hizo pública la circular de la Dirección anunciando las referidas vacantes.

Gijón 25 de Mayo de 1909.—Jacobo Torón.

R. al núm. 2.631.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.-MINAS

Cumplidos todos los términos y trámites legales en los expedientes de las siguientes minas, demarcadas sin protesta ni reclamación alguna, he acordado en esta fecha aprobarlos, mandando expedir los correspondientes títulos de propiedad, según determinan los artículos 36 de la Ley y 55 del Reglamento de Minería vigente.

Número del expediente	Nombre de las minas	Mineral	Concejos	Hectáreas solicitadas	Hectáreas demarcadas	REGISTRADORES	Vecidad
15928	Aurora	Hulla	Aller	122	47	D. José Bernardo Sanchez	Oviedo
16514	Vicente	Id	Piloña	62	61	Evaristo de Sasiain	Bilbao
16753	Primera Asturiana	Hierro	Llanes	20	20	Julio Bertrand	Gijón
16754	Tercera Asturiana	Id	Id	24	22	Id.	Id
16755	Cuarta Asturiana	Id	Cabrales	40	4	Id.	Id
16802	Primera Demasia á San Ramón	Hulla	Lena	>	7,4062	D. Eugenio Bertrand	Oviedo
16841	Nueva Guilhou segunda	Hierro	Proaza	36	24	Id.	Id
16842	Pedro Duro segundo	Id	Id	36	22	Id.	Id
16843	Carlos Bertrand segundo	Id	Id	60	35	Id.	Id
16844	Eugenio Bertrand segundo	Id	Id	30	14	Id.	Id
16845	Tartiere segundo	Id	Id	24	14	Id.	Id
16846	Ibran segundo	Id	Id	34	19	Id.	Id
16874	Peña blanca	Id	Llanes	45	13	D. Pablo Pradera y Astarloa	Burgos
16875	Serueño	Id	Id	24	24	Id.	Id
16876	Bonita	Id	Id	39	7	Id.	Id
16916	Rescatada segunda	Id	Quirós	7	5	Sociedad Fábrica de Mieres	Ablaña
16923	Prevención cuarta	Id	Id	92	14	Sociedad Altos Hornos de Vizcaya	Bilbao
16929	Orbaneja	Id	Castrillón	20	20	D. Enrique Ballesteros y Alva	Gijón
16933	Sabina quinta	Id	Quirós	21	8	Sociedad Fábrica de Mieres	Ablaña
16934	Rescatada tercera	Id	Id	18	14	Id.	Id
16940	Ampliación á Pepito	Id	Llanera	74	74	Id. Industrial Asturiana Santa Bárbara	Oviedo
16946	Demasia primera á Pepito	Id	Id	>	3,6750	Id.	Id
16947	Demasia segunda á Pepito	Id	Id	>	4	Id.	Id
16948	Demasia tercera á Pepito	Id	Id	>	4	Id.	Id
16949	Demasia cuarta á Pepito	Id	Id	>	11,60	Id.	Id
16983	La Menera	Id	Tg. ^a y Somiedo	70	70	Sociedad Minas de Teverga	Bilbao
16987	Jesús	Cobre	Llanera	4	4	Id. Industrial Asturiana Santa Bárbara	Oviedo
16993	La Gamba	Hierro	Soto del Barco	140	67	Id. Duro Felguera	Madrid
17010	Molinera tercera	Id	Proaza	11	5	Id. Fábrica de Mieres	Ablaña
17013	Chipi	Id	Llanera	24	24	Id. Industrial Asturiana Santa Bárbara	Oviedo
17015	Carmen tercera	Id	Quirós	20	18	Id. Fábrica de Mieres	Ablaña
17020	Mingoya segunda	Id	Proaza	6	6	Id.	Id
17021	Felguera segunda	Id	Quirós	5	5	Id.	Id
17022	Sollera	Id	Grado	30	22	D. Francisco González Alvarez	Madrid
17023	Castiello	Id	Id	6	6	Id.	Id
17025	Anita	Idem y otros	Gozon	22	22	D. Victor Fernández Felgueroso	Gijón
17034	Braña	Hierro	Illas	55	52	Enrique Ballesteros Alva	Id
17035	Perala	Id	Id	30	28	Id.	Id
17044	Carmen cuarta	Id	Proaza	4	4	Sociedad Fábrica de Mieres	Ablaña
17045	Carmen quinta	Id	Id	6	6	Id.	Id
17046	Enrique	Hulla	Caso	85	77	D. Vicente Mellado y Compañía	Bilbao
17047	Enrique primero	Id	Sobrescobio	14	14	Id.	Id
17048	Rebellona	Hierro	Quirós	12	12	Sociedad Fábrica de Mieres	Ablaña
17053	Mingoya tercera	Id	Proaza	4	4	Id.	Id
17054	Alerta segunda	Id	Quirós	20	10	Id.	Id
17055	Molinera tercera	Id	Proaza	12	12	Id.	Id
17057	Inagotable segunda	Id	Quirós	15	5	Id.	Id
17058	Inagotable tercera	Id	Id	11	11	Id.	Id
17066	Segunda Ampliación á Pepito	Id	Llanera	58	58	Sdad. Industrial Asturiana St ^a . Bárbara	Oviedo
17069	Olvido	Id	Llanes	32	13	D. José María de San Martin	Santurce (Vizcaya)
17073	Sofocada	Id	Grado	8	8	D. Gumaro Tuñón	Trubia
17074	Esperanza	Id	Id	8	8	Id.	Id
17077	Demasia á Tónita	Id	Oviedo	>	2,6400	Sociedad Fábrica de Mieres	Ablaña
17098	Demasia á Julia	Id	Grado	>	19,6964	Id. Felgueroso Hermanos	Ciaño
17105	Natalia	Id	Illas	9	9	Herederos de D. Aniceto Valdés Torre	Oviedo
17114	Tercera Ampliación á Pepito	Id	Llanera	78	78	Sdad. Industrial Asturiana St ^a . Bárbara	Id
17117	Divisoria	Hulla	Lena y Aller	89	89	Id. Carbonera Osoro Bertrand	Id
17123	Favorita segunda	Hierro	Castrillón	12	12	D. Gregorio Fuentes y Oviedo	Id
17126	Milagrosa	Id	Llanes	32	30	Pablo Pradera y Astarloa	Burgos
17130	Alerta tercera	Id	Quirós	6	6	Sociedad Fábrica de Mieres	Ablaña
17133	Demasia á Dorotea Segunda	Id	Oviedo	>	10,4193	D. Roque Costillas	Oviedo
17139	Fé	Id	Amieva	20	20	Pío Perez González Río	Cangas de Onis
17140	Esperanza	Id	Id	100	100	Id.	Id
17159	Celestina	Id	Llanes	23	23	D. Julio Bertrand	Gijón
17164	Gerardo	Carbonato cobre	Piloña	6	6	Vicente Mellado Montesinos	Bilbao
17165	Navidad	Id	Id	5	5	Id.	Id
17173	San Gonzalo	Id	Cudillero	186	178	D. Luis Ariño Paris	Gijón
17177	Susacasa	Id	Gozón	70	70	Sociedad Felgueroso Hermanos	Ciaño
17180	Demasia á Moreda	Hulla	Aller	>	13,4570	D. José Bernardo Sanchez	Oviedo
17181	Demasia á Ampliación á Moreda	Id	Id	>	26,0050	Id.	Id
17182	Demasia á Jesús	Id	Id	>	55,7250	Id.	Id
17183	Ampliación á San Félix	Id	Las Regueras	12	12	Sdad. Industrial Asturiana St ^a . Bárbara	Id
17185	Porvenir	Hierro	Cudillero	235	225	D. Ramón G. Rendueles	Gijón
17189	Pilatos	Id	Miranda	20	20	Agustin de Santisteban	Bilbao
17192	El Pilar	Hulla	Cangas de Onis	16	16	Felipe Noriega Garcia	Urnayo (Santander)
17193	Covadonga tercera	Id	Id	55	55	Id.	Id
17203	Ampliación á Esperanza	Hierro	Amieva	20	20	D. Pío Perez y González Río	Cangas de Onis
17207	Aumento segundo	Id	Corvera	26	26	Guillermo Mac-Lennan	Santander
17208	Primitiva	Hulla	St. ^a E. de Oscos	80	80	Ramón Lopez	Trespando (Siero)
17209	La Aurora	Id	Cangas de Onis	20	20	Felipe Noriega Garcia.	Urnayo (Santander)
17210	Ampliación á Covadonga tercera	Id	Id	30	30	Id.	Id
17217	Santiago	Hierro	Corvera	27	27	D. Guillermo Mac-Lennan	Santander
17219	María segunda	Hulla	Tineo	20	20	Victor Menendez Barzanallana	Tineo
17222	Segunda Demasia á Carl onera	Id	Aller	>	14,7857	Carlos Gutierrez Palacio	Aller
17227	Mauricio	Hierro	Peñamell. ^a Baja	10	10	Mauricio Hochschül	Santander
17232	María tercera	Hulla	Tineo	25	24	Victor Menendez Barzanallana	Tineo
17234	Dámaso	Hierro	Grado	30	22	José Magdalena Lastra	Lada (Langreo)
17235	José	Id	Llanes	24	24	José María de San Martin	Santurce (Vizcaya)
17240	Demasia á Escondida	Id	Peñamell. ^a Baja	>	3,3275	Señores Carlos Hoppe y Compañía	Id

(Concluirá)

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Distrito minero de Oviedo

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento, y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este distrito en los días y minas que á continuación se expresan:

Días y nombres de las minas	Mineral	Números de expediente	Parajes	Parroquias	Términos municipales	Registradores	Vecindad	Representantes en la capital	Minas colindantes
Vega. Día 3 de Junio de 1909	Hierro	17017	Vega de Enol.	Covadonga.	Cangas de Oñis.	S. The Ast. Mines Limited	»	D. Pelayo García Olay.	Pepin, núm. 15.765.
Florida. Día 5 de idem	Id.	17110	Vega ó Monte de Co-meya.	Id	Id	D.ª María Barquin López	Mestas de Con.	»	6.ª Asturiana, núm. 12.295; Victoria, núm. 16.648.
Fanny. Día 9 de idem	Id.	17148	Lago Enol.	Id	Id	S. The Ast. Mines Limited	»	D. Pelayo García Olay.	Pepin, núm. 15.765.
Brial. Día 13 de idem	Id.	17149	La Vega del Brial.	Id	Id	Id	»	Id	Encina, núm. 11.202.
Pelayo. Día 14 de idem	Id.	17150	Lago Encina.	Id	Id	Id	»	Id	Idem
Nueva. Día 24 de idem	Antracita.	17363	»	Campomanes y Castiello.	Lena.	D. Eduardo de Arriaga.	Bilbao.	»	Santa Bárbara, núm. 16.280.
Nueva segunda. Día 29 de idem	Id.	17364	»	Campomanes.	Id	Id	Id	»	Enrique, núm. 16.051
Carmen. Día 2 de Julio	Hierro	17366	Ablanadal.	San Román.	Candamo.	D. Angel Fidal y Moris.	Gijón.	D. Justo Fernández Rua.	»
Empalme. Día 4 de Julio	Id.	17370	El Bustaco y Prado de la Señora.	Cofiño.	Parres.	D. Miguel Estrada Nora.	Luarca.	»	Micaela, núm. 17.168; Recuperada, núm. 16.677.

Lo que se anuncia en cumplimiento de la vigente ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en el día señalado ó en los siete siguientes.
Oviedo 2 de Mayo de 1909.—El Ingeniero Jefe, Enrique Cantalapiedra.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Santo Adriano

Don Manuel García y García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santo Adriano.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 30 de Abril próximo pasado, declaró prófugos para todos los efectos legales, condenándolos al pago de todos los gastos, conforme al art. 111 de la Ley, á los mozos que á continuación se expresan, correspondientes al reemplazo del año actual, por no haberse presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados:

Núm. 1 del sorteo. Inocencio Fernandez Alvarez, de Castañedo.

2 Marcelino Vazquez Valdés, de Tuñón.

3 Jerónimo Fernandez y Fernandez, de Castañedo.

4 Celedonio Fernández y Fernán-dez, de Santo Adriano.

5 Juan Antonio Fernández y Fernandez, de Castañedo.

6 Manuel Suarez y Fernandez, de Labares.

7 José Antonio Suarez García, de Villanueva.

9 Luciano García Fernandez, de Labares.

10 Benjamin Antonio Fernandez Alonso, de Villanueva.

12 Amador Coto Martínez, de Tuñón.

13 José Alvarez Alvarez, de Castañedo.

15 Benjamin García Alonso, de idem.

16 Manuel García Fernández, de Tuñón.

18 Bernardo Ovidio Menendez San Julián, de idem.

19 Benjamin Alonso Suarez, de Castañedo.

20 Antonio Jesús Díaz Alvarez, de Tuñón.

21 Evaristo Alonso Gonzalez, de Castañedo.

22 Jenaro Suarez Muñiz, de Tuñón.

23 Alfredo García y Alvarez, de Castañedo.

25 Joaquin Adolfo García Cañedo, de Labares.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, rogando á todas las Autoridades procedan á la busca, captura y conducción de los mismos á esta capital, caso de ser habidos.

En Santo Adriano á 19 de Mayo de 1909.—El Alcalde, Manuel García.

Desde esta fecha y hasta el día 10 del próximo mes de Junio se admiten solicitudes de traspasos de fincas rústicas y urbanas á todos los vecinos y forasteros que hubieren sufrido alteración en su riqueza y acrediten haber satisfecho los correspondientes derechos, requisito sin el cual no serán admitidas.

En Santo Adriano á 19 de Mayo de 1909.—El Alcalde, Manuel García.

R. al núm. 2.600

Alcaldía de El Franco

Formado el repartimiento extraordinario de consumos del año actual, se hallará expuesto al público en la Secretaría por término de 8 días, á partir de la publicación de este anun-

cio en el BOLETIN OFICIAL, durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones que los interesados crean procedentes, así como ante la Junta, el día siguiente de vencer aquél.

La Caridad 23 de Mayo de 1909.—El Alcalde, Rafael Fernandez.

R. al núm. 2.621.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Pola de Lena

D. Victor Covián y Frera, Juez de primera instancia de Pola de Lena y su partido.

Hago saber: que en los autos de apremio á consecuencia de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado á instancia de D. Celestino Fernandez Viesca, vecino de Villar, parroquia de Gallejos, en el concejo de Mieres, contra D. Francisco Cabo Allendi y sus fiadores D. Marcelino Cabo Sariago y don José Cabo Allendi, vecinos de Villameri, concejo de Riosa, en reclamación de trescientas veinticinco pesetas de principal con sus intereses y costas.

Por providencia del día veintidós del actual tengo acordado sacar á pública subasta, por término de veinte días las fincas de los deudores que previamente fueron embargadas y valuadas, y son las siguientes:

1.ª De la propiedad de D. Francisco Cabo Allendi. — Una casa de habitación de planta baja y principal, con su corredor y una antojana, sita en el pueblo de Villameri, concejo de Riosa, de veintiseis metros cuadrados; linda de frente su antojana y camino, derecha con arroyo é izquierda casa de Maximino Alvarez y espalda techos de los herederos de Prudencia Sariago; vale seiscientas pesetas.

2.ª A D. Marcelino Cabo. — Una casa de habitación de planta baja y principal, sita en el referido pueblo de Villameri, con su antojana: cabida de dicha casa unos doce metros cuadrados; linda de frente con su antojana, derecha é izquierda con camino y á su espalda casa actualmente de Juan Sariago; vale trescientas pesetas.

3.ª Embargado á D. José Cabo. — Una casa de habitación de planta baja, sita en el referido pueblo de Villameri, de quince metros cuadrados; linda de frente con su antojana, derecha casa de Laureano Allendi é izquierda casa de María Vazquez y espalda casa de los herederos de Andrés García; vale doscientas pesetas.

La subasta de las fincas descritas tendrá lugar en el día veintidós de Junio próximo y hora de las once de su mañana en la sala de audiencia de este Juzgado.

Se advierte que no existen por ahora títulos de propiedad de las fincas descritas; pero se suplirán en su día por cuenta de los ejecutados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir ningún otro; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que los que deseen interesarse en la subasta consignarán previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Pola de Lena á veintidós de Mayo de mil novecientos nueve. — Victor Covián. — Por mandado de su señoría, Francisco Hevia González.
R. al núm. 2.609

Juzgado de Laviana

Don Manuel Pedregal y Luege, Juez de primera instancia de Laviana.

Hago saber: Que en diligencias de ejecución de sentencia, procedente de juicio de menor cuantía, sobre reivindicación de bienes, seguido entre otros, á instancia de D. Manuel Fernandez Gonzalez, mayor de edad, casado, minero, vecino de la Nueva, en la parroquia de Ciaño, contra D. Andrés Fernandez y otros, á consecuencia de haber sido condenados en costas los demandantes, para pago de las mismas se embargaron al D. Manuel las fincas siguientes:

Una casa de habitación sita en la Nueva: que ocupa una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados, poco más ó menos, compuesta de piso terreno y principal; linda á la derecha entrando reguero, izquierda huerta del expresado D. Manuel, y espalda terreno de la viuda de Rosendo Fernandez y por el frente camino público; tasada en mil ciento veinticinco pesetas.

Una finca á hortaliza pegada á la anterior casa: extensión de tres áreas, poco más ó menos, llamada los Huertos; linda al Sur y Este con camino de paso, Oeste reguero y al Norte la casa expresada y camino público; tasada en cincuenta pesetas.

En providencia de esta fecha acordé sacar á pública subasta las fincas que quedan descritas, señalándose para el acto el dieciséis de Junio próximo, á las once de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado: no existen títulos de propiedad: no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Pola de Laviana á dieciocho de Mayo de mil novecientos nueve. — Manuel Pedregal. — Por su mandado, Agapito León.
R. al núm. 2.614.

D. Manuel Pedregal Lueje, Juez de Instrucción del partido de Laviana.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza como comprendido en el número 1.º del artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento criminal, á Estéban Rodriguez Valles, de 20 años de edad, soltero, minero, hijo de Cándido y Manuela, estatura regular, delgado, moreno, nariz aguileña, barbilampiño, pelo y ojos castaños; para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado con objeto de ser indagado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica ni fuere habido y presentado será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, de ser habido, en la cárcel de esta villa á disposición de este Juzgado.

Dado en Pola de Laviana á dieciocho de Mayo de mil novecientos nueve. — Manuel Pedregal. — Por su mandado, Manuel A. Rodriguez.
R. al núm. 2.602.

Juzgado de San Martin del Rey Aurelio

Don Alvaro Iglesia Castaño, Abogado, Juez municipal de San Martin del Rey Aurelio.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de ejecución de sentencia dictada en el juicio verbal civil que D. Benjamín Sierra y Martinez propuso contra D. José Gonzalez y su esposa D.ª Fructuosa Escandón, vecinos de este concejo, sobre pago de pesetas, en las cuales he acordado sacar á pública subasta las fincas, siguientes:

1.ª Mitad proindiviso de una finca destinada á prado y labrantío, llamada la Payegona, sita en términos de Las Abeyas, en la parroquia de Blimea: de extensión todo cincuenta áreas próximamente; linda al Sur bienes de Graciano de Cuetos y Jacinto Cuello, Este camino de carro, Oeste el Graciano de Cuetos y Norte Joaquín Escandón: tasada la mitad en doscientas cincuenta pesetas.

2.ª Mitad también proindiviso de una casa de habitación, en términos que la anterior, se compone de piso terreno: ocupa todo una superficie de seis metros de línea por cinco de fondo próximamente; linda derecha según su entrada Estanislao García, izquierda José Noriega, espalda la Fructuosa y la hermana de la misma Teresa Escandón y frente antojana y camino: tasada dicha mitad en ciento cincuenta pesetas.

3.ª Una finca destinada á prado y labrantío con sus árboles, llamada Llosa de las Abellas, en los mismos términos: de extensión catorce áreas próximamente; linda al Este Jacinto Gonzalez, Sur Tomás Suarez, Norte Fermín Gonzalez y Oeste camino: tasada en doscientas veinticinco pesetas.

Sobre la finca y participaciones de fincas descritas pesa una hipoteca á favor del demandante, anterior al embargo, por seiscientas veinticinco pesetas é intereses, según consta de la certificación de cargas expedida por el Sr. Registrador de la propiedad, no habiendo sido aportados á los autos los títulos de propiedad, y la mitad restante de cada una de las dos primeras fincas pertenecen proindiviso á Teresa Escandón; habiéndose, por providencia de esta fecha, acordado sacar á pública subasta dicha finca Llosa de las Abeyas y la mitad de las otras dos, señalándose para el acto el día dieciséis de Junio próximo y hora de las dos de la tarde, en la sala audiencia de este Juzgado; no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes.

Dado en San Martin del Rey Aurelio y Mayo quince de mil novecientos nueve. — Alvaro Iglesia Castaño. — El Secretario, Cándido Suarez.

R. al núm. 2.611

Juzgado de Tapia

Don Francisco Gayol y Gonzalez, Juez municipal de la villa y concejo de Tapia.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Francisco Casariego, vecino de esta

villa, de cantidad de pesetas que le adeudan D.ª Josefa Méndez y Fernandez y sus sobrinos D.ª Petra, D. Francisco y D.ª Justa Martínez y Méndez, vecinos de la Caleyá de Serantes, que fueron condenados á pagarle por sentencia de juicio verbal, se sacan en venta pública y subasta las fincas siguientes:

Una finca rústica y labradía, sita en Carbayal, términos de la parroquia de Serantes: de cabida veinticuatro áreas; que linda al Norte con labradío que benefician las demandadas y Jesús Méndez, al Sur idem de Sandalio Méndez, al Este idem de José María Méndez y al Oeste igual labradío de Antonio Fernández Campón; es libre de pensión y fué tasada en cuatrocientas pesetas.

Y un terreno inculto en la misma situación de Carbayal: de cabida diecinueve áreas; que linda al Norte, Sur y Este con labradío de Antonia Quintana y al Oeste inculto de José López y García; también libre, tasado en noventa y cinco pesetas.

Los que deseen interesarse en la adquisición de dichas fincas concurrirán á este local de audiencia el día diecinueve del entrante Junio, á las once, que es el señalado para el remate; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, ni licitador que no deposite el diez por ciento de la misma.

Y para la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se libra el presente.

Dado en Tapia á veintidós de Mayo de mil novecientos nueve. — Francisco Gayol. — De su mandado, Florentino Santamarina.

R. al núm. 2.612

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

DE LANGREO

Se halla depositada y puesta á manutención por esta Alcaldía una pobra de dueño desconocido que se encontró haciendo daño en propiedad particular en Barros, la cual tiene las señas siguientes:

Color castaño claro.
Crín cortada, con un muñón.
Cola idem.
Calzada de atrás.
Herrada de alante.
Tiene estrella en la frente.
Alzada seis y media cuartas.
Edad 3 años.

Su valor aproximado es de 150 pesetas.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para que los que se crean con derecho á dicha yegua pasen á recogerla, previo el pago de los gastos y daños causados, advirtiéndose que transcurridos que sean 15 días sin que aparezca su dueño, será subastada públicamente.

Alcaldía de Langreo 22 de Mayo de 1909. — El Alcalde, A. María Dorado